

292, folio 73, finca número 20.168. Valorada en 589.348 pesetas.

Entidad número 3. Vivienda ubicada en la planta baja del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro 292, folio 75, finca número 20.169. Valorada en 589.348 pesetas.

Entidad número 4. Vivienda ubicada en la planta baja del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro 292, folio 77, finca número 20.170. Valorada en 589.348 pesetas.

Entidad número 5. Vivienda ubicada en la planta piso primero del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro 292, folio 79, finca número 20.171. Valorada en 589.348 pesetas.

Entidad número 6. Vivienda ubicada en la planta piso primero del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro 292, folio 81, finca número 20.172. Valorada en 589.348 pesetas.

Entidad número 7. Vivienda ubicada en la planta piso primero del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro 292, folio 83, finca número 20.173. Valorada en 589.348 pesetas.

Entidad número 8. Vivienda ubicada en la planta piso primero del edificio. Inscrita al tomo 2.750, libro 292, folio 85, finca número 20.174. Valorada en 589.348 pesetas.

Dado en Figueras a 26 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—22.724.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don José Luis Hernández Raurell y doña Catalina Escalas Perello, número 348/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca, por término de veinte días:

Casa torre en planta baja y piso con cubierta de tejado sita en término municipal de Castelldefels, lugar «Gleva de Casas Viñas», urbanización «Bellamar» con frente principal al paseo Ángel Guimerá, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 641, libro 304 de Castelldefels, folio 128, finca 6.466.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merçe, números 3-5, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 42.901.803 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones a este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así suce-

sivamente. Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior, incluida la reseñada en el apartado segundo del presente.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones, incluida la señalada en la condición anterior.

Dado en Gavá a 6 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—22.703.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Miguel Blanco Santamaria y doña María Josefa Padilla Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 44. Vivienda izquierda, letra A, de la planta alta primera y perteneciente al bloque 5.

Tiene una superficie útil aproximada de 89 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, espacio libre recayente sobre la cubierta del local sótano primero; al sur y al este, espacio libre recayente sobre terreno libre de edificación de uso privado vinculado al conjunto urbanístico, y al oeste, con la vivienda centro, letra B, de su respectiva planta, rellano de la escalera y con el tendedero.

Es anejo inseparable de esta vivienda uno de los trasteros de la planta baja cubierta que se encuentra señalado con el número 12.

Con relación al valor total del bloque al que pertenece, tiene una participación de 6,37 por 100, y en el valor total del conjunto urbanístico igual cuota, pero referida a una tercera parte.

Forma parte integrante de lo siguiente:

Conjunto urbanístico, sito en la unidad de actuación 19-3, de Getxo.

Está constituido por dos fases, denominadas primera y segunda y ubicado entre las calles Ollaerrece, Elorri y Gaztelumendi. Linda: El conjunto urbanístico (bloque y terreno); al norte, propiedad de Telefónica de España, terrenos de Piñaga-Becoa y Sensio Inchaurreta; sur, propiedad de Telefónica de España y calle Gaztelumendi.

Título: El de compra a la mercantil «Bripine, Sociedad Anónima», según escritura autorizada con fecha de hoy por el suscrito Notario.

Referencia registral: La finca matriz resulta inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, libro 157 de Algorta, folio 184, finca 7.148, inscripción séptima.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad de Bilbao número 9, libro 179 de Algorta, folio 222, finca número 13.217, inscripción segunda. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 27 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—22.709.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 277/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Constructora Nord Catalá, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 167400018027797, oficina 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.